

MEMORANDO

OM-2019-II-00012510

Manizales, 21 de Noviembre de 2019

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS ADICION NO.1 ACTO 024
EMERGENCIA CHINCHINA

Para su custodia y reporte a los diferentes entes de control anexo:

- 1) CDP 894
- 2) Oficio Contratista
- 3) Oficio Supervisor
- 4) Estudio de Necesidad
- 5) Adición No.1 Contrato Declaratoria de Emergencia
- 6) RP 1075 con notificación supervisión.

Atentamente,
Reservado Para Firma Mecánica
~~SERGIO HUMBERTO LÓPERA PROAÑOS~~
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Anexó:
Copia:

Proyectó: Sergio Humberto López Proaños

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00894

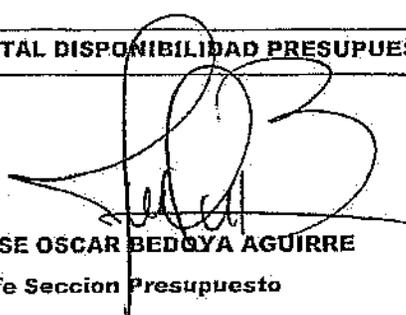
EXPEDICION DEL CDP: 2019/10/23
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: ATENCION EMERGENCIAS EN LAS DIFERENTES SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.
P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2202059811	ATENCION A EMERGENCIAS	200,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		200,000,000

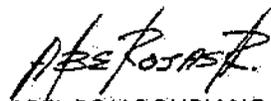

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

Manizales, Noviembre 19 de 2019.

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales.

REF: ADICIÓN EMERGENCIA ACTO No. 024 DE 2019.

Con la presente me permito solicitar la Adición de la Referencia, por la Suma de \$ 1.370.526,00 incremento debido al Aumento de la red de Acueducto en polietileno de 8" y accesorios no contemplados en el contrato Original.



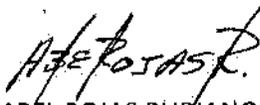
ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de Zona.

Manizales, Noviembre 19 de 2019.

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Manizales.

REF: ADICIÓN EMERGENCIA ACTO No. 024 DE 2019.

Con la presente me permito solicitar la Adición de la Referencia, por la Suma de \$ 1.370.526,00 incremento debido al Aumento de la red de Acueducto en polietileno de 8" y accesorios no contemplados en el contrato Original.


ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de Zona.

Manizales, noviembre 19 del 2019

Señores

EMPOCALDAS S.A E.S.P

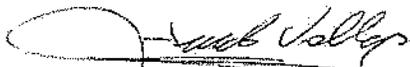
ABEL ROJAS RUBIANO

Ingeniero Supervisor

Manizales

De la manera más cordial solicito el favor de autorizar la adición al acto No. 024 de fecha 12 de noviembre del 2019, con objeto Arreglo por emergencia en conducción las carolas que conduce el agua a Palestina sector finca La Doctora en municipio de Chinchiná, debido a incremento en la instalación de accesorios y tubería de polietileno, por un valor de \$1.370.526. /

Atentamente,



HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA

4413512 *Chinchiná*

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: martes, 19 de noviembre de 2019

Objeto de la contratación: ADICIÓN 1. ARREGLO POR EMERGENCIA ACTO No. 024 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 OBJETO: ARREGLO POR EMERGENCIA EN CONDUCCIÓN LAS CAROLAS QUE CONDUCE EL AGUA A PALESTINA, SECTOR FINCA LA DOCTORA, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: En la actualidad se ejecutan obras Civiles de Reparación de tubería de 8" en polietileno para la Conducción Campoalegre - las Carolas, sector Hacienda La Doctora, Red que conduce el Agua al Municipio de Palestina, Caldas, mediante la EMERGENCIA ACTO No. 024 DE Noviembre 12 de 2019.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Inicialmente se contemplo la Reparación de 60 metros mediante el proceso de Termofusión pero debido a que, pero surgieron obras de mas que incrementaron el costo Contratado, como fue el Incremento de 37 metros de tubería de Polietileno para evitar que en el sector presente daños que perjudiquen el suministro de agua potable al Municipio de Palestina, Caldas. Al extender la red se crea la necesidad prolongar la red y el suministro de accesorios necesarios para el buen funcionamiento de la red. Y para tal fin se Requiere una adición presupuestal por valor de \$ 1.370.528,00. ✓

Conveniencia: Al realizar la Reparación por termofusión de la tubería de acueducto en polietileno 8", se reemplaza un tramo de tuberías en malas Condiciones y se determina aumentar la red pactada, por la malas condiciones que se encontraba. Y garantizar un buen servicio de agua potable al Municipio de Palestina, Caldas con un buen servicio de Agua potable.

Oportunidad: En el sector se cuenta con el Contratista, personal idneo y los diferentes materiales y accesorios, equipo de termofusión y proveedores.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

SE ANÉXA CANTIDADES DE MAS Y DE MENOS.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: Las mismas que solicitaron en la Emergencia ACTO No. 024 DE 2019.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
1.370.526	-	1.370.526

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2202059811		1.370.526
Total CDP		1.370.526

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Si aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Si aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Si aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de adelantar el pago correspondiente.	Si aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Si aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Si aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Si aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Si aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Si aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Si aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Si aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: CONDUCCION CAMPOALEGRE -LAS CAROLAS. SECTOR HACIENDA LA DOCTORA, MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS.-

Plazo de ejecución: EL MISMO DE LA EMERGENCIA - ACTO No. 024 DE NOVIEMBRE DE 2019.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: ACTA No. 1 Y FINAL

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas:

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del Insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo:
 Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
 Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos, o de los fletes
 Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Esta a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empecaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empecaldas S.A. E.S.P.

Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
ABEL ROJAS RUBIANO	INGENIERO DE ZONA

GARANTÍAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Si aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra-Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:

Firma	
Nombre	ABEL ROJAS RUBIANO
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Aprobado por:

Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PAGANOS
Cargo	JEFE DEPTO OPERACION Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica:

Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACION



EMPOCALDAS A.S. E.S.P.
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
SECCIONAL CHINCHINA - CALDAS

CONTRATO No: EMERGENCIA - ACTO No. 024 DE NOVIEMBRE 24 DE 2019	ACTA No.: 1 Y FINAL	FECHA CORTE:
OBJETO: ARREGLO POR EMERGENCIA EN CONDUCCION LAS CAROLAS QUE CONDUCE EL AGUA A PALESTINA, SECTOR FINCA LA DOCTORA, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA.	FECHA INICIACION: NOVIEMBRE 13 DE 2019	FECHA VENCIMIENTO: NOVIEMBRE 22 DE 2019
MUNICIPIO: CHINCHINA, CALDAS.	VALOR CONTRATO: \$ 5.622.000	VALOR CONTRATO + ADICION: \$ 6.992.526,00
CONTRATISTA: HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA	VALOR ADICION No. 1: 1.370.526	PLAZO ADICIONAL:
	SUPERVISION: ABEL ROJAS RUBIANO	FECHA:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CONTRACTUAL		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTA ACTA		ACUMULADO PRESENTE ACTA		% OBRA EJECUTADO
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	CANTIDAD	VR.PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	% EJECUC	CANTIDAD	
1	PRELIMINARES										
2	Localización y replanteo	mts	60,00	2.500	0,00	0	79,00	197.500,0	79,00	197.500,0	131,67
3	EXCAVACION										
4	Excavacion en material común	m³	30,00	18.000	0,00	0	23,70	426.600,0	23,70	426.600,0	79,00
5	Dispersión de material sobrante	m³	16,00	22.000	0,00	0	2,56	56.320,0	2,56	56.320,0	16,60
6	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO										
7	Instalación de tubería de Polietileno de 8" PN 16. Incluye transporte en vehículo y al hombre.	m	60,00	40.000	0,00	0	97,00	3.880.000,0	97,00	3.880.000,0	161,67
8	Instalación de Porta flanche de 8" PN 16	Und	1,00	200.000	0,00	0	1,00	200.000,0	1,00	200.000,0	100,00
9	Empalme tubería existente	Und	2,00	390.000	0,00	0	3,00	1.170.000,0	3,00	1.170.000,0	150,00
10	Arriale a tubería existente. Incluye 4 tubos de 2" metálicos de 2 m y/u de largo y alambre galvanizado.	Und	2,00	300.000	0,00	0	2,00	600.000,0	2,00	600.000,0	100,00
11	LUEKOS										
12	Lleno compactado con material de la Obra	m³	40,00	15.000	0,00	0	21,14	317.106,0	21,14	317.106,0	52,85
13	OBRAS ADICIONALES										
14	Suministro e instalación de collar de 6 x 1/2" incluye llave, niple, ventosa.	Und		145.000	0,00	0	1,00	145.000,0	1,00	145.000,0	100,00

COSTO TOTAL	5.622.000	6.992.526,0
COSTO DIRECTO	4.324.515	5.378.366
ADMINISTRACION - %	854.923	1.075.773
IMPREVISTOS - %	216.231	268.943
UTILIDADES - %	216.231	268.943
SUMA ANTES IVA	5.622.000	6.992.526
I. V. A. - %	0	0
COSTO TOTAL - OBRAS	5.622.000	6.992.526

SON:

RESUMEN DEL CONTRATO:

Valor del Contrato

Valor Adición No. 01

5.622.000
1.370.526

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	EMPOCALDÁS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

ADICION NO.1
FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019 /

Consecutivo: 024 Fecha 12 de noviembre del 2019

Adjunto ACTO Número 0024 con fecha 12 de noviembre del 2019 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Chinchiná, Caldas /**

La emergencia será atendida por el Contratista: HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA Identificado con cédula No. 4.413.512 y con la tarjeta profesional 17420063359 Maestro obra

Supervisor designado: ABEL ROJAS RUBIANO INGENIERO DE ZONA

Descripción de las obras a realizar: Arreglo por emergencia en conducción las carolas que conduce el agua a Palestina sector finca La Doctora en municipio de Chinchiná

Valor Inicial (incluido IVA):	\$5.622.000. /
Valor Adición No.1	\$1.370.526 /
Total	\$6.992.526 /

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 10 DIAS CALENDARIO

Forma de pago: ACTA 1 Y FINAL



F-AG-06
Versión 7
Septiembre 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

CONTRATO: No: EMERGENCIA - ACTO No. 024 DE NOVIEMBRE 24 DE 2019	ACTA No.: 1 Y FINAL	FECHA CORTE:
OBJETO: ARREGLO POR EMERGENCIA EN CONDUCCIÓN LAS CAROLAS QUE CONDUCE EL	FECHA INICIACIÓN: NOVIEMBRE 13 DE 2019	FECHA VENCIMIENTO: NOVIEMBRE 22 DE 2019
AGUA A PALESTINA, SECTOR FINCA LA DOCTORA, EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA.	VALOR CONTRATO: \$ 5.622.000	VALOR CONTRATO + ADICIÓN: \$ 6.992.526,00
MUNICIPIO: CHINCHINA, CALDAS.-	VALOR ADICION No. 1: 1.370.526	PLAZO ADICIONAL:
CONTRATISTA: HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA	SUPERVISIÓN: ABEL ROJAS RUBIANO	FECHA:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA			ACUMULADO PRESENTE ACTA		% OBRA EJECUTADO
			CANTIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	% EJECUC.	CANTIDAD	VR. TOTAL	
1	PRELIMINARES											
2	Localización y replanteo	mts	60,00	2.500	0,00	0	79,00	197.500,0		79,00	197.500	131,67
3	EXCAVACIÓN											
4	Excavación en material común.	m3	30,00	18.000	0,00	0	23,70	426.600,0		23,70	426.600	79,00
5	Dispersión de material sobrante	m3	16,00	22.000	0,00	0	2,56	56.320,0		2,56	56.320	16,00
6	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO											
7	Instalación de tubería de Polietileno de 8" PN 16. Incluye transporte en Vehículo y al hombro.	ml	60,00	40.000	0,00	0	97,00	3.880.000,0		97,00	3.880.000	161,67
8	Instalación de Porta flanche de 8" PN 16	Und	1,00	200.000	0,00	0	1,00	200.000,0		1,00	200.000	100,00
9	Empalme tubería existente	Und	2,00	390.000	0,00	0	3,00	1.170.000,0		3,00	1.170.000	150,00
10	Anclaje a tubería existente incluye 4 tubos de 2" metálicos de 2 m c/u de largo y alambre galvanizado.	Und	2,00	300.000	0,00	0	2,00	600.000,0		2,00	600.000	100,00
11	LLENOS											
12	Lleno compactado con material de la Obra	m3	40,00	15.000	0,00	0	21,14	317.106,0		21,14	317.106	52,85
13	OBRAS ADICIONALES											
14	Suministro e Instalación de collar de 6 x 1/2" incluye llave, niples, ventosa.	Und		145.000	0,00	0	1,00	145.000,0		1,00	145.000	100,00

COSTO TOTAL

5.622.000 /

6.992.526,0 /

6.992.526 /



F-AG-06
Versión 7
Septiembre 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

COSTO DIRECTO			4.324.615	5.378.866
ADMINISTRACION	%	20	864.923	1.075.773
IMPREVISTOS	%	5	216.231	268.943
UTILIDADES	%	5	216.231	268.943
SUMA ANTES IVA			5.622.000	6.992.526
I. V. A.	%	0	0	0
COSTO TOTAL - OBRAS			5.622.000	6.992.526

**RESUMEN DEL
CONTRATO:**

Valor del Contrato		5.622.000
Valor Adición No. 01		1.370.526

La presente adición se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0894 de fecha 23 de octubre del 2019 bajo el rubro 2202059811 Atención Emergencias.

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.



F-AG-06
Versión 7
Septiembre 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

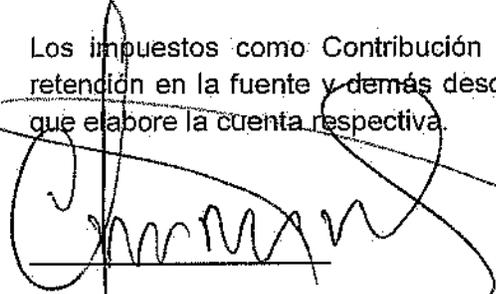
CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

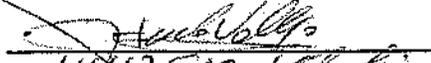
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


CARLOS ARTURO AGUDELO-MONTOYA
Gerente


4413512
HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA
Contratista

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 001075

FECHA DE EXPEDICION 2019/11/20
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000894
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N° 1 ACTO N° 0024 NOV 12 DE 2019 EMERGENCIA SECCIONAL CHINCHIN
A
BENEFICIARIO VALLEJO HERRERA HERNANDO ANTONIO
C.C NRO 4413512

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2202059811	ATENCION A EMERGENCIAS	1,370,526
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		1,370,526


JOSE OSCAR TEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 10 DIAS

Recibido:
2019.20/2019